

Quito, 30/11/2023

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que JARAMILLO LANDACAY ERIKA XIOMARA, con documento de identificación número 1150564175, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: JARAMILLO LANDACAY ERIKA XIOMARA
Número de documento de identificación: 1150564175
Nacionalidad: Ecuador
Género: FEMENINO

Título(s) de tercer nivel de grado

| | |
|--------------------------|---|
| Número de registro | 1008-2021-2337307 |
| Institución de origen | UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA |
| Institución que reconoce | |
| Título | LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION EDUCACION BASICA |
| Tipo | Nacional |
| Fecha de registro | 2021-07-30 |
| Área o Campo de | EDUCACION |
| Observaciones | |

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

| | |
|--------------------------|---|
| Número de registro | 7241219782 |
| Institución de origen | UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA |
| Institución que reconoce | |
| Título | MASTER UNIVERSITARIO EN NEUROPSICOLOGIA Y EDUCACION |
| Tipo | Extranjero |
| Fecha de registro | 2023-09-07 |
| Área o Campo de | |
| Observaciones | |

OBSERVACIÓN:

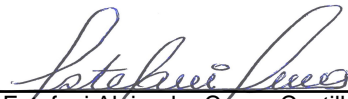
- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

www.educacionsuperior.gob.ec



Estefani Alejandra Cueva Castillo
Directora de Registro de Títulos (E)

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



1150564175

GENERADO: 30/11/2023 10:54 AM